



CUDAP: EXP-UNC:24175/2014

CÓRDOBA, 15 MAY 2014

VISTO las presentes actuaciones en las que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a cargo del Dr. Juan Martín Mena, solicita a las Universidades Públicas Nacionales la realización de un análisis técnico del Pre Proyecto del Código Penal de la Nación Argentina y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dra. Marcela Aspell, propone la conformación de una Comisión de Especialistas en Derecho Penal y Criminológico.

Por ello,

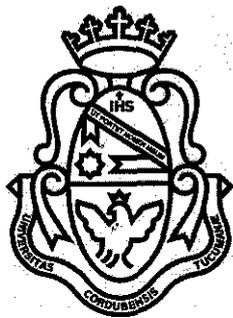
LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y, en consecuencia, designar la Comisión de Especialistas en Derecho Penal y Criminológico, para la realización de un análisis técnico del Pre Proyecto del Código Penal de la Nación Argentina, que estará integrada por los profesionales que se mencionan a continuación,

- Prof. Dr. José Ignacio Cafferata Nores (DNI 7.987.656) Profesor Titular Procesal Penal
- Prof. Dr. Carlos Julio Lascano (DNI 7.799.669) Profesor Titular Penal I
- Prof. Dr. Jorge Montero (DNI 8.454.092) Profesor Titular Procesal Penal
- Prof. Dr. José Milton Peralta (DNI 25.081.146) Profesor Titular Penal I
- Prof. Dr. Gabriel Pérez Barberá (DNI 18.511.870) Profesor Titular Penal I
- Prof. Dr. Alejandro M.P. Sánchez Freytes (DNI 12.875.651) Profesor Titular Penal II, actual Presidente del Consejo de la Magistratura
- Prof. Dr. Víctor Vélez (DNI 4.986.277) Profesor Titular Procesal Penal
- Prof. Dr. Carlos Francisco Ferrer (DNI 12.998.933) Decano UCC
- Prof. Dr. Fabián Balcarce (DNI 17.845.391) Profesor Titular Penal II
- Prof. Dr. Jorge de la Rúa (DNI 6.519.987) Profesor Emérito

Coordinador: Prof. Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreyra, Secretario de Posgrado.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:24175/2014

ARTÍCULO 2°.- La Comisión designada precedentemente, deberá elevar el informe técnico pertinente en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 690